



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 081-2016-CF-FIME

Bellavista, Agosto 04 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 121-2016-DEPIM-FIME, recepcionado el 04.08.16, mediante el cual el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** hace llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2016-B.**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2015-CU – Callao de fecha 20 de Noviembre del 2015, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2016;

Que, mediante documento del visto el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** hace llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2016-B;**

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16, resuelve: Aprobar, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2016, el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día 04.08.2016, aprueba la Programación Académica del Semestre Académico 2016-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16 del 1ro al 5to Ciclo la programación del Plan Curricular 2016 y del 6to al 10mo la Programación del Plan Curricular 2006;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º **Aprobar, la Programación Académica del Semestre Académico 2016-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica del 1ro al 5to Ciclo la programación del Plan Curricular 2016 y del 6to al 10mo la Programación del Plan Curricular 2006,** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico -
Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)